

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Veintisiete (27) de Julio de dos mil Veinte (2020).

REF: Proceso Divisorio Ejecutivo Singular Honorarios
Secuestre de Hugo Eduardo Buitrago López contra Gilma
Borja Galicia y Aida Magnolia Paz Borja
Rad. 2017-00183.

Por ser procedente la petición elevada por el secuestre visto a folio 25 C.2., y como quiera que se encuentra registrada la medida cautelar, se procede a fijar fecha y hora para el día **10 de noviembre de 2020, Hora 9:00 am**, para llevar a cabo diligencia de Secuestro del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 350-4740 de la oficina de Registro de instrumentos Públicos de la ciudad. Comuníquesele este señalamiento a la auxiliar de la justicia con las formalidades de ley.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ